



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ENERO DE 2.016

Sres. Asistentes:**Alcalde:**

D.Eduardo Abascal Falces

Concejales:

D. Narciso Grijalba Díez

D^a Nuria García Benito

D^a. Cristina de Marcos Puente

D. Alberto Peso Hernáiz

D^a Raquel Gracia Martínez

D^a Naiara Montiel Rubio

D.Domingo García Prieto

D.José Ignacio López Caubilla

D. José Fernández Crespo

D.Daniel Zamorano Merino

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Secretaria:

D^a. M^a Elísabet Arregui Sánchez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario de 28 de diciembre de 2.015,, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que nada se responde, por lo que queda aprobada por unanimidad.

2.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y RENUNCIA DE CARGO CON DEDICACION.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como consecuencia de la renuncia a sus cargos de los concejales D. José Fernández Crespo y D. Daniel Zamorano Merino se ha procedido a nuevos nombramientos de tenencia de Alcaldía:

D. Narciso Grijalba Díez 1º Teniente de Alcalde

Dña. Nuria García Benito 2º Teniente de Alcalde

Dña. Cristina de Marcos Díez 3º Teniente de Alcalde

Asimismo se da cuenta de que D. Daniel Zamorano, como consecuencia de la citada renuncia, deja de desempeñar su cargo con dedicación parcial.

En relación a la Presidencia de las Comisiones Informativas de Urbanismo y Cultura y Festejos, pasa a ostentar la Presidencia de la primera la Alcaldía, y se delega la segunda en Dña. Nuria García Benito.

Los Sres. Concejales toman razón de todo ello.

- Expuesto lo anterior, toma la palabra D. Alberto Peso Hernáiz portavoz del grupo popular diciendo que no tiene claro como se ha efectuado la delegación de la Presidencia de la Comisión de Festejos, que no está de acuerdo y que considera que debe ser por mayoría y consenso de los concejales.

- D. Eduardo Abascal responde que es la Alcaldía la que detenta la Presidencia de las Comisiones Informativas y que para el caso de la delegación se habló con los portavoces de los grupos comentando la propuesta de nombrar a Dña. Nuria García Benito.

-D. José Fernández Crespo indica que en su caso objetó que era absurdo estar al frente de la Comisión referenciada cuando se iba a carecer de datos e información directa. Sí que subraya que en cualquier caso y en relación a la toma de razón de su renuncia a la Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo y revocación correspondiente, no se especifica ésta respecto a la revisión de contratos, que sí se concretó cuando se le notificó la delegación en su persona respecto a la aludida Comisión.

Al revocar esta delegación nada ha dicho el Alcalde respecto a esa cuestión por lo que le queda la duda acerca de esta actuación.

-El Sr. Alcalde toma nota de lo indicado.

3.-DESEMPEÑO DE PUESTO DE TESORERIA TRAS EL REAL DECRETO – LEY 10/2015

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1.La modificación producida en la redacción del art. 92 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en cuanto a las funciones atribuidas a la Subescala de Secretaria Intervención, por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

2. El documento hecho público por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas , en el que fija su criterio sobre el alcance de la referida modificación del art.92 bis, donde después de establecer las distintas fórmulas preferentes para el desempeño de las funciones de tesorería en los municipios de población inferior a 5000 habitantes informa expresamente sobre la existencia de un periodo transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2016, durante el cual se establecen varias posibilidades para el desempeño de la tesorería en este tipo de municipios , entre las que figura la de que sea efectuada por un funcionario de la propia Corporación tal y como viene sucediendo en este Ayuntamiento al amparo de la normativa vigente desde el año 1997, momento en el que se abandonó la

fórmula del desempeño por parte de un concejal para atribuirlo a un funcionario de la plantilla municipal que materialmente realizaba las funciones de contabilidad y tesorería.

3.El escrito remitido por la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja en el que tras hacer referencia a la interpretación que efectúa dicho órgano directivo sobre las modificaciones legales operadas en la materia, finaliza declarando que la Dirección General de Política Local “no dispone actualmente de recursos personales para realizar la función de tesorería de las entidades locales” todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7ª de la Ley 17/2013.

4.El informe de Secretaria Intervención.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 18/2015 de 9 de julio , durante el período transitorio establecido hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado o hasta la aprobación del nuevo reglamento de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, que las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento sigan desempeñándose, como viene haciéndolo por acuerdo plenario del día 2 de septiembre de 2013, la administrativa de Escala de Administración General, Dª Pilar Muro Murillo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27//2013 citada.

4.-INTEGRACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL IREGUA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- 1.- El Plan Director de Abastecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.- La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, R.D.L. 781/86 que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.
- 3.-El Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales

Considerando:

- El escrito procedente del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja manifestando la puesta en marcha del Sistema de abastecimiento de agua del Iregua (Subsistema Iregua), comunicando además que se hará cargo del servicio a partir de febrero.
- El condicionado a aceptar por los municipios que deseen adherirse al servicio de suministro de agua potable en alta desde el Subsistema Iregua gestionado por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, que comprende tanto las condiciones de organización como económicas.
- La Comisión Informativa celebrada al respecto.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda:

Primero.- Solicitar la prestación consorciada del servicio de suministro de agua en alta desde el Subsistema del Iregua, autorizando el traslado del punto de toma de su concesión de agua mientras permanezca integrado en el mismo.

Segundo.- Aceptar las condiciones de organización y económicas en que se basa la prestación, comprometiéndose a establecer en los presupuestos municipales de cada año consignación suficiente para atender el pago de las mismas.

Tercero.- Remitir al Consorcio de Aguas y Residuos el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.”

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

-D. José Fernández Crespo, de IU, dice que no está en absoluto de acuerdo con este planteamiento que eleva el precio del agua un 400 %. El Consorcio de aguas y residuos de La Rioja es un ente público pero que está gestionado privadamente y esta circunstancia debería revisarse presionando desde el Ayuntamiento para que la gestión sea pública al tiempo que exija la fundamentación del incremento del 400 % en el coste del agua .

Anuncia pese a todo su voto a favor del asunto al tiempo que plantea como va a financiarse dicho coste teniendo en cuenta que la ordenanza fiscal no está regulada en este sentido ni actualizada respecto a los incrementos anunciados.

-D. Eduardo Abascal, Alcalde del Ayuntamiento responde que entiende que hay que votar a favor de integrarse en el sistema porque hay que prestar el servicio a los vecinos, si bien no esta conforme con este incremento y así se ha hecho saber al Consorcio y al Gobierno de La Rioja. Pero ahora se trata de buscar fórmulas y que el agua no suponga para los vecinos una subida del 400 % ; reitera que se trata de buscar soluciones para el municipio.

A continuación, en virtud de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor **se incluye en el orden del día**, con la aprobación y ratificación de los grupos popular y socialista y el voto en contra de la urgencia de IU, la siguiente Declaración Institucional, a la que da lectura el Sr. Alcalde

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE ALTADIS EN LA RIOJA

“Exposición de motivos

La actual planta de Altadis, situada en el Polígono de El Sequero en La Rioja, es un importante centro de elaboración de cigarrillos con ámbito nacional e internacional que tiene su origen en una primera fábrica de tabacos que se instaló en la ciudad de Logroño, el 14 de junio de 1890, y que fue adquirida por la compañía Imperial Tobacco Group PLC en el año 1990.

Se trata, por tanto, de una **industria muy arraigada en nuestra Comunidad** y que ha tenido relevancia a lo largo de los **últimos 126 años** en la economía y en la vida de La Rioja, que hoy día aún se mantiene.

El pasado día 19 de enero de 2016, la compañía Imperial Tobacco Group PLC (propietaria de Altadis) anunció de manera unilateral el cierre de la planta riojana.

Ante esta lamentable situación, el Ayuntamiento de Fuenmayor acuerda:

1. Manifestar su profundo malestar por el anuncio de cierre injustificado de esta planta que da trabajo a 471 riojanos de manera directa.
2. Expresar la solidaridad y la disposición de ayuda por parte de los diputados, así como el apoyo unánime y firme a todos los trabajadores afectados directa e indirectamente tanto de La Rioja como de Extremadura.
3. Apoyar al Gobierno Regional y Nacional y a los sindicatos en sus acciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de la empresa y a la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores.
4. Exigir a la empresa que reconsidere su decisión y replantee su viabilidad.”

En este punto del orden del día tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

- La portavoz suplente del grupo popular D^a Raquel Gracia, expresa su solidaridad con los trabajadores de Altadis y sus familias, no solo con los trabajadores directos sino también con los indirectos, que hay muchos, y esperan se solucione este problema.

- El portavoz suplente del grupo de IU D. Daniel Zamorano, indica que desea cambiar y añadir ciertas cuestiones de la Declaración Institucional: no solo 471 trabajadores están afectados, sino más de 1.000 en La Rioja y varios miles en Extremadura, cultivadores de tabaco. Añade asimismo que este suceso trae causa en las reformas laborales de 2012 del Partido Popular y del 2010 del PSOE. Estas reformas han eliminado las escasas trabas que existían en la tramitación del los ERES y a ello se suman acuerdos internacionales que permiten a las multinacionales obrar a su antojo. Por tanto, solo resta la movilización de la sociedad riojana a favor de los trabajadores para evitar el cierre de la planta y mantener los puestos de trabajo.

- Por el Sr. Alcalde se explica que esta Declaración Institucional es la que se ha aprobado en el Parlamento de La Rioja por unanimidad y que en conversaciones personales con el comité de empresa de Altadis se ha transmitido que lo que se espera de las diversas instancias políticas es que no haya discrepancias. Se coincide en que no solo se ven afectados 471 trabajadores directos de la empresa sino también otros indirectos en la Rioja y Extremadura, pero no procede (en relación con lo manifestado por IU en su exposición), buscar culpables sino soluciones.

- Por parte del Grupo Popular y en voz de D^{ña}. Raquel Gracia se indica que en la declaración se puede añadir las referencias a trabajadores indirectos de la empresa así como a los de Extremadura.

-D. Daniel Zamorano del grupo IU quiere subrayar en que primero hacemos las reformas laborales a los trabajadores y luego exigimos soluciones desde los gobiernos. Asimismo pregunta si el texto al que se ha dado lectura se presenta como moción o declaración.

-El Sr. Alcalde responde que es una declaración institucional en nombre del Ayuntamiento de Fuenmayor y que puede aceptarse en la misma incluir a los trabajadores indirectos tanto de La Rioja como de Extremadura, pero aludir a las reformas laborales es entrar en una guerra en la que el comité de empresa no quiere participar. Después cada formación política puede opinar lo que considere al respecto. Es necesario realizar una declaración institucional de todos para apoyar un asunto de la envergadura del cierre de Altadis.

- D. Daniel Zamorano finaliza anunciando su abstención al respecto porque considera que hay que buscar soluciones pero también hay que decir quienes han sido los culpables.

Propuesta la votación, una vez finalizadas las intervenciones, queda aprobada la declaración precedente con el voto a favor de los nueve concejales de los grupos popular y socialista y dos abstenciones de IU.”

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde que sí por parte del portavoz del grupo municipal de IU , y que se trata de tres mociones: 1º.-Fiestas Participativas y Transparentes, 2º.- Conservación adecuada de espacios periurbanos y 3º.-Cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica.

Sometida a votación la urgencia de las anteriores mociones, se aprueba por unanimidad, con la inclusión en el orden del día y posterior debate de las mismas.

6.-MOCIÓN nº1 DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR UNAS FIESTAS PARTICIPATIVAS Y TRANSPARENTES.

Se da lectura por D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal de IU, de la siguiente moción:

“Moción por una fiestas participativas y transparentes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fiestas de un municipio constituyen posiblemente los días en todo el año, en los que más vecinos comparten tiempo, espectáculos y diversión. Son momentos especiales de relajación y disfrute para todos los estratos de población, por lo que se dedican importantes recursos económicos y personales, con el fin de llevarlas a cabo lo mejor posible.

La participación en la confección del programa de fiestas, competencia del gobierno de turno, ha estado abierta en nuestro pueblo a las asociaciones y colectivos, en la Comisión de Festejos.

A pesar de todo, en la práctica, esta comisión es meramente consultiva. Por lo que desde IU, en la línea de lo que siempre hemos reclamado de participación ciudadana y transparencia, entendemos que debe tener además la capacidad

decisoria en las contrataciones y organización de las fiestas, incluso en el plano económico.

Habida cuenta de que en este tema existe un interés en dicha participación, por parte de numerosas asociaciones y colectivos, es necesario dotar a la Comisión de Festejos de los mecanismos adecuados, que permitan la correcta representación y el poder decisorio en los acuerdos adoptados, en el seno de la misma. Con el objetivo de que pase a ser el auténtico órgano motor, de los festejos de la localidad.

En este sentido, entendemos que entre otras muchas cuestiones, debe ser la propia comisión quien designe la persona o colectivo encargado del disparo del cohete de inicio de las fiestas. O en su defecto, que se haga rotatorio entre los grupos políticos con representación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Fuenmayor adopta los siguiente **ACUERDOS**:

Realizar urgentísimamente un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Festejos, consensado por todos los grupos políticos, que permita su correcto funcionamiento, representatividad, decisión, etc. en todo tipo de cuestiones que atañen a la correcta organización de las fiestas de la localidad.”

-Efectuada la lectura, toma la palabra D. José Ignacio López Caubilla, concejal del Grupo Popular y miembro de la Comisión de festejos, que está de acuerdo con el tema porque dentro de la comisión hay mucha variedad de criterios, debiendo establecer incluso en representación de las diversas asociaciones que sean asistentes fijos los que acudan a las reuniones. Es necesario formar un reglamento consensado con todos los grupos en el que se puedan tomar decisiones, que el presidente de la Comisión informe de aspectos como el desarrollo de la partida presupuestaria, que no se limite la comisión a determinar los días de fiesta y profundizar en asuntos de más calado. En otras localidades lo están haciendo así.

-D. Eduardo Abascal, Alcalde del municipio, expone: hasta el mes de junio pasado lo que se consultaba con las asociaciones era no solo las fechas sino los actos o el tipo de actuación musical a contratar. Mas del 90 % de lo que las asociaciones apuntaban era lo que se trasladaba al programa de fiestas. Choca que ahora IU plantee este asunto cuando en los últimos meses el Presidente de la Comisión de Festejos, Sr. Zamorano, no ha puesto en práctica nada de esto ni ha hecho reuniones, ni ha tenido en cuenta a las asociaciones en ese aspecto. La intención del grupo socialista es continuar consultando con las asociaciones, los actos y fechas festivas a determinar siempre con la ley por delante. Entiende que la mayor parte de los eventos a celebrar saldrán de la Comisión Informativa, pero que será el equipo de gobierno quien tendrá la última palabra.

-D. José Fernández Crespo en representación de IU, replica que independientemente de que el Presidente de la Comisión de Festejos hiciera o no reuniones, ya estaban todos los acontecimientos festivos contratados por la anterior Junta de Gobierno. Si lo que trata de apuntar el Sr. Alcalde es que en el programa de fiestas no aparecían los actos litúrgicos, el planteamiento de IU

fue, en relación con la celebración de las fiestas, que aquellos no aparecieran y que el disparo del cohete anunciador fuera rotatorio. Tras la seria discusión por este tema entre los dos grupos y por voluntad “de pacto”, IU aceptó que se optara por una de las dos propuestas, eligiendo el Sr. Alcalde la de que desaparecieran del programa los actos religiosos para poder disparar el cohete. IU también propuso que en lo sucesivo este tema se plantearía junto con la eliminación de los encierros o los fuegos artificiales sin ruido etc... a la aprobación del pueblo o de la comisión si funciona como tal. Porque ésta ha funcionado siempre como un “florero”, como órgano consultivo, pero más allá de otros planteamientos no se han considerado. Habrá asuntos legales que no puede decidir la comisión pero también hay otras posibilidades. Así, en la pasada legislatura IU exigía la contratación de los festejos por “plica” porque entienden que por procedimiento negociado se lo adjudicaba siempre la misma empresa.

-En este momento el Sr. Alcalde insta al concejal Fernández Crespo a que finalice su intervención, una vez consumido su tiempo.

-Resume el citado concejal que en una plica no tiene capacidad de decidir la comisión de festejos cual es la empresa más ventajosa, y tiene que tener información previa de cuánto dinero cuestan las cosas, ofertas mas beneficiosas etc. IU ya propuso en su momento que la Comisión de festejos podía servir de laboratorio en participación ciudadana.

- La Alcaldía interviene para recordar el tiempo que tiene cada grupo municipal para exponer una propuesta rogando que se respete el mismo. Respecto a la afirmación de IU de que todos los actos festivos estaban contratados, decir que no es verdad; la partida presupuestaria de 100.000 € estaba sin consumirse, quedaban unos 15.000 ó 20.000 €, utilizados para pequeñas actuaciones y de hecho se ha sobrepasado lo presupuestado. Dice también que no se convocó ninguna comisión para enseñar el programa de fiestas, y en cuanto al disparo del cohete compartido, saca a colación el chantaje que se hizo manteniendo oculto el programa de fiestas por el tema del disparo del cohete o para que la misa no apareciera en el programa. Si se trata de participación, por la inclusión de la misa en el programa está todo el pueblo a favor, pero IU ninguna consulta hizo al respecto. La idea del grupo socialista sigue siendo que sea participativa, que las asociaciones implicadas aporten sus ideas. Eso es lo que se ha hecho hasta junio de 2015.

-D. José Fernández Crespo portavoz de IU manifiesta que aunque la moción tiene un matiz positivo constata que el Sr. Alcalde no tiene intención de llevarla a la práctica, así que no va a seguir debatiendo. Apunta, sin embargo, que según los acuerdos a que se llegó con el tema de la misa, el Alcalde se comprometió a defender su no inclusión en el programa ante las Comisiones de Festejos y esto no es lo que hizo en la última comisión celebrada. El chantaje de la misa, prosigue, no era tal, sino una propuesta derivada de la concejalía de festejos; y si se decide contemplarlo en el programa, como demócratas lo aceptarán, aun recordando que nos encontramos en un estado aconfesional y los actos religiosos se deben circunscribir a su aspecto religioso.

Debatida la moción se propone la votación, quedando aprobada por siete votos a favor de los grupos popular e IU y cuatro abstenciones del socialista.

7.-MOCIÓN nº2 DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR LA NO CONSERVACION ADECUADA DE LOS ESPACIOS PERIURBANOS.

Se da lectura por D. José Fernández Crespo, portavoz del grupo municipal de IU, de la siguiente moción:

“Moción por la conservación adecuada de los espacios periurbanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En más de una ocasión en pasadas legislaturas, hemos mantenido en este salón de plenos, acalorados debates por la creación del mirador del Ebro, en el camino de llanillo. Por entonces IU cuestionaba la idoneidad del lugar y de recursos empleados, siendo foco de los ataques del Equipo de Gobierno de turno, incluso en la revista municipal La Canela.

Pocos años después, a pesar de que ha habido iniciativas privadas que han paliado su deterioro, la situación del mencionado mirador es bochornosa: accesos en condiciones deplorables, árboles secos, aspecto descuidado, etc. En definitiva desidia, abandono y descuido.

Lamentablemente, la situación en la Boca del Rio o en la senda verde, no es mucho mejor: arboles descuidados o secos, zonas de tránsito con irregularidades imposibles para algunos colectivos, pasamanos y barandillas en mal estado, bancos rotos con alambres peligrosas, asadores destruidos, etc.No es de recibo que se dediquen recursos públicos con el fin de crear espacios de recreo y se abandonen de la forma en que lo están.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Fuenmayor adopta los siguiente **ACUERDOS:**

Acometer un plan de restauración de las zonas mencionadas, aplicando un calendario de mantenimiento ordinario de las mismas, con el fin de que su lógico deterioro de uso, no llegue a la actual situación de abandono.”

-Toma la palabra en primer lugar D. Alberto Peso portavoz del Grupo Popular diciendo que le parece bien la moción y que su grupo va a votar a favor.

- .A continuación D. Eduardo Abascal, Alcalde, también anuncia su voto a favor, si bien explica que hace un par de meses con IU en el equipo de gobierno se presentó por la Alcaldía un presupuesto en referencia a la instalación de riego en el Mirador y la Boca del Rio. Pareciera que cuando se está en el gobierno se opina una cosa y cuando se está en la oposición se critica. Reitera que en una Junta de Gobierno se presentó una propuesta y se pusieron objeciones para abordar el asunto, pero que no obstante se llevará a cabo. Porque están de acuerdo con la moción aunque no en la forma de exponerla.

-Responde el Sr. Fernández que no recuerda ese presupuesto; sí que se comentara establecer un itinerario o senda verde por lo que se llama Fuente de la Costurera, pero en cualquier caso no es impedimento para que se subsane la situación de abandono que tiene la zona.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad de los grupos políticos.

8.-MOCIÓN nº3 DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA HISTORICA .

Se da lectura por D. Daniel Zamorano, portavoz suplente del grupo municipal de IU, de la siguiente moción:

“MOCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTORICA.

La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía rememorar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos.

Dado que nuestro Grupo municipal entiende, que es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, sometemos a la consideración de este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de las mencionadas placas fascistas. Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada a los dueños de los citados edificios para que sean ellos los que las retiren. Y hasta que no sean retiradas, que las comunidades de vecinos de las viviendas, quedasen fuera de cualquier subvención por obras que pudieran solicitar.”

-Inicia el debate D. Alberto Peso del grupo popular quien respecto a la moción manifiesta sus dudas acerca de que la Ley obligue a los Ayuntamientos a eliminar las placas aludidas. Este tema ya se ha abordado en otros Plenos y su

opinión es invitar a que cada comunidad de vecinos proceda como considere conveniente, por lo que se van a abstener.

-El Sr. Alcalde por su parte matiza que no entiende la urgencia de esta moción. Ya se ha debatido en otros Plenos este tema; se está hablando de actuar en viviendas privadas. Su grupo se va a abstener en esta moción.

-D. Daniel Zamorano del grupo IU explica que un Ayuntamiento gobernado por socialistas como es el de Paterna en Valencia ha ordenado la retirada de placas falangistas en varias fincas del municipio e incluso lo ha hecho subsidiariamente mediante operarios de la brigada, por lo que entiende que los Ayuntamientos sí tendrán potestad para ello.

-Replica el Sr. Alcalde, sin entrar en el fondo de la moción, que el Ayuntamiento de Fuenmayor tiene cosas más importantes que abordar antes que ésta.

Propuesta la votación, con nueve abstenciones procedentes de los grupos Popular y Socialista y dos a favor de IU, queda aprobada la moción precedente.

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantearon los siguientes:

-Por D. Alberto Peso del Grupo Popular se hace el siguiente ruego: Pasado un mes desde la ruptura del pacto entre PSOE e IU y encontrándose en la actualidad en minoría el equipo de gobierno, considera que esta situación es inadmisibles y no es buena para Fuenmayor.

Continúa diciendo que espera que el pacto se renueve y si no es así pone a disposición del equipo de gobierno y de IU su grupo para tratar de formar un gobierno municipal y una legislatura estable. Repite que ya ha transcurrido un mes desde la citada ruptura y que por tanto si en el plazo de una semana no se actúa, el grupo popular adoptará la decisión que considere para el bien de Fuenmayor.

-Contesta D. Eduardo Abascal, Alcalde del municipio, en relación con el ruego anterior, que una vez producida la ruptura con IU se le convocó en el Ayuntamiento para informarle de cómo quedaba la Corporación y la intención de dialogar con PP e IU sobre los asuntos municipales, siendo lo mas próximo e importante la aprobación del Presupuesto 2016, anunciándole que se remitirá a los grupos un borrador para tratar de llegar a un acuerdo en tema de tanta envergadura y que se presenten las propuestas correspondientes.

-Pide la palabra por alusiones, D. José Fernández para recordar que para hablar de Presupuesto su grupo ya dejó documentalmente claro que previamente debían cumplirse 10 medidas concretas (ya incluidas en el pacto suscrito en junio) y que sin ese compromiso no van a abordar dialogo alguno sobre Presupuesto.

-A continuación retoma la palabra D. Alberto Peso que explica que no solo se refiere al Presupuesto del Ayuntamiento sino a algo más estable porque un Ayuntamiento gobernado con 4 concejales y 7 en la oposición no la ofrece ni le parece responsable.

-Entiende el Sr. Alcalde que la estabilidad se encuentra en el equipo de gobierno y la Alcaldía, así como en el dialogo que se llevará a cabo en todas las áreas tanto con el PP como con IU.

-Pregunta seguidamente D^a Raquel Gracia acerca de la Junta de Gobierno. No le parece democrática ni ofrece respeto a los votantes que esté formada por los 4 concejales del PSOE cuando la corporación tiene 11. Quiere saber qué es lógico en esta manera de gobernar.

-Responde el Sr. Alcalde que está claro que se gobierna en minoría, pero que el Alcalde elegido fue él y si se quiere proceder al cambio, la vía democrática es la moción de censura.

Añade además que su gobierno es de dialogo y que en la última reunión con el concejal Sr. Peso se le invitó a asistir a las Juntas de Gobierno. Repite que las cuestiones importantes para Fuenmayor tratará de consensuarlas y una principal es el Presupuesto General Municipal. Considera que tiene la legitimidad para gobernar en minoría derivada del Pacto firmado con IU.

-Interrumpe en este momento el Sr. Fernández para replicar que no hay ningún pacto con IU.

- Matiza el Sr. Abascal que hay un pacto con IU que su gobierno quiere seguir cumpliendo.

- Insiste el Sr. Fernández que no existe tal pacto y es llamado al orden por la Alcaldía ya que se está interfiriendo en sus intervenciones.

-Replica nuevamente el representante de IU al Sr. Alcalde que no mencione el pacto.

- La Alcaldía le llama por 2^a vez al orden y le advierte que con una 3^a vez puede expulsarle del Salón de Plenos.

Concluye D. Eduardo Abascal ratificando que se gobierna en minoría pero que pueden llegar a acuerdos como en el caso del Presupuesto Municipal.

-Opina en un 2^o turno D^a Raquel Gracia que en el Ayuntamiento se gobierna día a día, no solo con un acuerdo en los Presupuestos.

A continuación D. José Fernández portavoz de IU, efectúa los interrogantes del tenor literal siguiente, cuya respuesta se da por la Alcaldía:

1.- Aprobado en una reciente Junta de Gobierno la acometida de una nueva línea de alta tensión con una determinada empresa del Polígono de Buicio ¿cómo se encuentra esa acometida y cuando se prevé que se termine?

A lo que se responde que se informará más detalladamente en el próximo Pleno.

2.- ¿Cómo sigue el asunto de la parcela del Polígono de Buicio que este Ayuntamiento enajenó indebidamente?

A lo que responde el Sr. Alcalde que no hay ninguna información.

3.- ¿Se han producido novedades en la resolución de la U.E. B^o de la Estación y en qué términos?

A lo que se contesta que no.

4.- ¿Se han alcanzado acuerdos con los propietarios para la utilización por este Ayuntamiento de los solares del entorno del Polígono O y aledaños?

Se responde que no hay novedades.

5.- A la vista del brote de legionella acontecido en Manzanares (Ciudad Real) derivado de una fuente ornamental ¿ha considerado el equipo de gobierno que podría ocurrir en este municipio debido a alguna fuente ornamental el mismo incidente?

6.- ¿Existe algún protocolo para prevenirlo?

7.- ¿Se piensa hacer algo al respecto?

Se responde a las preguntas sobre legionella que no se ha considerado, que no existe ningún protocolo, pero que se valorará.

8.- Presentada en fechas pasadas una moción del grupo socialista para la acogida de refugiados en nuestro municipio ¿qué se ha hecho desde la presentación de la moción en este asunto?

9.- ¿Se trataba de una declaración de intenciones para quedar bien?

Se contesta a las preguntas sobre refugiados que se ha consultado con la Federación Riojana de municipios y con el Gobierno de La Rioja sin que haya novedades al respecto.

10.- ¿Cómo se encuentra el asunto del abono de la paga de navidad de 2012 que se debe a los trabajadores municipales y como se piensa acometer este tema?

Se contesta que se llevará a efecto.

11.- Tras la reciente jubilación de D. Juan Marrodán, médico de familia de Fuenmayor, desde IU se le quiere manifestar gratitud y enhorabuena para él por pasar a una situación más placentera. No obstante, manifiesta también el rechazo sin paliativos de la conducta del equipo de gobierno que no compartió el acto de despedida con el resto de los concejales corporativos. La pregunta es en qué condiciones ha quedado la sustitución de su vacante.

Se contesta que lo que se sabe es que la persona que ocupará la plaza es temporal.

12.- ¿Por qué no se ha sustituido la ausencia de la auxiliar administrativo del consultorio durante los quince o veinte días que ha permanecido de vacaciones?

Se responde que por asuntos administrativos.

Continúa con las preguntas D. Daniel Zamorano, también de IU:

13.- En relación a la moción que presentó IU sobre los autobuses metropolitanos en la que se instaba al Gobierno de la Rioja a reponer los horarios de las marquesinas que están deteriorados, ¿se ha solicitado ya?

14.- En caso de haberlo hecho, ¿cuál ha sido su respuesta?

Se contesta a las anteriores cuestiones que previa petición del Ayuntamiento, recientemente el Gobierno de La Rioja preguntó si se tenía interés en efectuar alguna reparación y nuevamente se ha reiterado la petición adjuntando fotografías.

15.-¿Se ha puesto ya en marcha la utilización del papel reciclado en el Ayuntamiento, de conformidad con la moción presentada por IU sobre sostenibilidad medioambiental?

Se responde por la Alcaldía que se está en ello.

16.- ¿Hay alguna novedad del programa Platea?

Se responde que no hay ninguna novedad.

17.-¿Porqué contestó el Ayuntamiento de Fuenmayor a la Asociación de Amigos de Fuenmayor en fecha 21 de octubre de 2015 haciendo referencia solamente a la moción del PSOE que versaba sobre los autobuses metropolitanos cuando IU había presentado otra moción con bastante más información?

Se contesta que se dio traslado a la Asociación de Amigos de Fuenmayor porque fue ésta quien directamente se puso en contacto con el grupo socialista para tratar el tema.

18.- Repregunta D. Daniel Zamorano porqué en el escrito enviado a la Asociación no constaba que IU también había presentado una moción relativa a los autobuses metropolitanos ya que el escrito lo envía como Alcalde y no como secretario general del PSOE.

El Alcalde explica que lo contestó porque la Asociación había tratado directamente el problema con él.

A continuación el grupo de IU presenta los siguientes ruegos:

-Insta al equipo de gobierno a que ponga en marcha en el entorno de la reparación del Camino del Barco, la plantación de árboles de espacios adaptados tal y como se quedó.

-Que el Ayuntamiento sea más diligente en la retirada de los residuos incontrolados : al menos tanto como se tarda en publicitar en ciertos casos su retirada, recordando que en muchos puntos del municipio hay vertidos incontrolados a los que hay que dar solución diligente.

-Que se dejen de utilizar herbicidas como los que pueden ser cancerígenos en cunetas,solares...sustituyéndolos por métodos de eliminación mecánica, ácido acético etc...

-Que los técnicos (Secretaria, aparejador etc) que asisten a los Plenos ocupen espacios al margen de los concejales, como ocurre en otros Ayuntamientos.

-Que en el desarrollo de los Plenos asista una persona competente para que se asegure la grabación y no ocurra como en algún Pleno pasado, sugiriendo que además se graben por video.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Eduardo Abascal Falces

Mª E.Arregui Sánchez